

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES, ESCALA DE ARQUITECTURA SUPERIOR DE ADMINISTRACION ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 815/2018, DE 15 DE MARZO, DE LA ENTONCES CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO (B.O.C.M. DE 18 DE ABRIL DE 2018).

De acuerdo con lo expresado en el artículo 36 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 14 de mayo), y en virtud de lo dispuesto en la base 4.2 de la ya citada Orden 815/2018, de 15 de marzo, así como en el artículo 9.3 del Decreto 54/2006, de 22 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad a la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 26 de junio), por parte del Tribunal Calificador se remite a ese Centro directivo, para que proceda a dar publicidad a la relación de aspirantes que han solicitado algún tipo de adaptación para la realización del primer ejercicio de la oposición.

APellidos y Nombre	D.N.I./N.I.E	TURNO /CUPO	ADAPTACIÓN SOLICITADA
CASTAÑO CABAÑAS, SUSANA ISABEL	*1*48*0**	LD	Adaptación tiempo: CONCEDIDA. 30 min. por hora de examen. Adaptación medios: CONCEDIDA.
SAN JUAN CABO, M ^ª TERESA	*0**778**	LD	Adaptación medios: CONCEDIDA.
OSORIO DE REBELLON VILLAR, IGNACIO	*08**90**	LD	Adaptación tiempo: CONCEDIDA. 30 min. por hora de examen. (Solo en caso de desencadenamiento de crisis durante prueba) Adaptación medios: CONCEDIDA.
ENCISO CRIADO, M ^ª DE LAS CANDELAS	*08*9*6**	LD	Adaptación tiempo: CONCEDIDA 15 min. por hora de examen.

Dicha relación será expuesta en los tabloneros de anuncios de las Oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas direcciones pueden consultarse en el enlace: <http://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano/red-oficinas-comunidad-madrid>. Igualmente, a efectos meramente informativos, esta relación se encontrará disponible en la página web <http://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/arquitectura-superior-a1>.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante este Tribunal Calificador o ante la Dirección General de Función Pública como órgano competente para resolverlo, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 10 de mayo de 2019
EL/LA SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL

Fdo.: Mariano Benavente Gaona